

Proceso Verbal RC y RCE Nro. 2022-00212
Demandante: María Gloria Martínez y Otros
Demandado: Sebastián Perdomo Chamorro y Otras
Auto Nro. 1150
Sin Sentencia



RAMA JUDICIAL
JUZGADO 1º CIVIL DEL CIRCUITO DE PASTO
República de Colombia

Pasto (N.), ocho (8) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que el demandado Luis Fernando Torres Criollo, compareció ante la Secretaría de este Despacho, el 8 de junio del año que avanza, fecha en la que se tendrá en cuenta su notificación personal del llamamiento en garantía formulado por Transipiales S.A. en su contra y habiendo transcurrido los 20 días para dar contestación al llamamiento, sin que el mismo la hubiere realizado, la Judicatura deberá pronunciarse de conformidad.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Pasto,

RESUELVE:

Primero. TENER por notificado personalmente del llamamiento en garantía formulado por Transipiales S.A., al demandado Luis Fernando Torres Criollo, el 8 de junio de 2023.

Segundo. TENER por no contestado el mismo llamamiento en garantía, por parte del demandado Luis Fernando Torres Criollo, conforme la parte considerativa de esta providencia.

NOTIFÍQUESE

ANA CRISTINA CIFUENTES CÓRDOBA
Jueza

Se notifica en ESTADOS de 9 de NOVIEMBRE de 2023

Marcela C.

Firmado Por:

Ana Cristina Cifuentes Cordoba

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Pasto - Nariño

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a9f4aeaf4abdaf9679b015db97eed8216fde6fa3ab1132d35fc4ddecd28779**

Documento generado en 08/11/2023 01:13:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>